



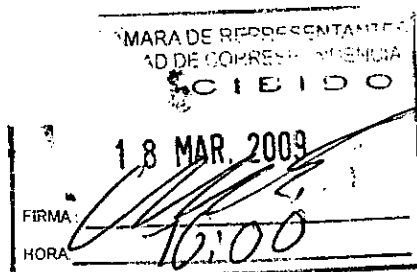
Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

Bogotá, D.C.

Doctora  
**MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO**  
Secretaria General  
Comisión Legal de Cuentas  
Edificio Nuevo del Congreso  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Carrera 7 N° 8-68  
Ciudad



**Ref:** Radicado CRA N° 2009-321 -001119-2 de 11/03/2009  
Oficio CLC-1 80-09 del 02/03/2009

Respetada doctora, cordial saludo

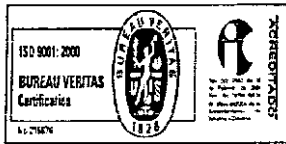
En atención a su solicitud de la referencia y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 310 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito remitir la información solicitada conforme a sus instrucciones, en copia dura (documento físico) y en medio magnético.

1. **Copia de los estados financieros a 31-12-08 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el capítulo II "procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos" el régimen de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación.**

Adjunto información financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 en cuarenta y tres (43) folios a saber:

- a) Balance General
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de Flujos de Efectivo
- e) Catálogo general de con sus respectivos saldos utilizado por la entidad a diciembre 31 de 2008
- f) Notas explicativas a los estados financieros.
- g) Dictamen a los estados financieros preparado y presentado por revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo. Al respecto me permito informar que este documento se hará llegar, una vez la Contraloría General de la República, lo profiera, en





Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

atención a la Auditoría que practique a la Entidad por la vigencia fiscal de 2008, en control posterior en el año 2009.

**2. Informe del total de los deudores y/o cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2008 (de acuerdo con el plan contable de cada entidad), así:**

**Cifras en miles de pesos**

TOTAL DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	INTERESES DE MORA	PROVISION
1,220,028	MAS DE 180 DIAS	52,054	0
<b>TOTAL</b>	<b>MAS DE 180 DIAS</b>	<b>52,054</b>	<b>0</b>

Fuente: Contabilidad CRA

**¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo?**

A continuación se señalan las acciones de la administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo:

- Cobro persuasivo a las empresas contribuyentes prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que adeudan por concepto de Contribuciones Especiales, de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Procesos de cobro coactivo a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- A la fecha se realizan trámites para contratar un profesional en el área de derecho, con el fin de apoyar los procesos de cobro coactivo de los contribuyentes morosos prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

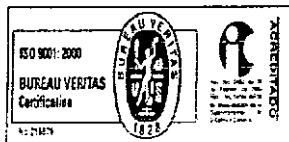
**3. Copia del informe de evaluación del control interno contable al 31 de diciembre de 2008 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la resolución N° 357 de julio 23 de 2008.**

Anexo documento en seis (6) folios del informe de evaluación del Control Interno contable al 31 de Diciembre de 2008, presentado por esta Entidad a la Contaduría General de la Nación, en desarrollo de la resolución N° 357 de 23/07/08.

**4. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913 de 2007, la fecha límite para implementar**



Libertad y Orden



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

**el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Sistema de Gestión de calidad para las entidades del orden nacional, las entidades de carácter departamental, y las entidades de los municipios de categoría especial, 1ª y 2ª VENCIO EL PASADO 8 DE DICIEMBRE DE 2008.**

- a) ¿La entidad a su cargo a 31-12-08, ya tiene implementado **el Modelo Estándar de Control Interno — MECI y el Sistema de Gestión de calidad?** En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de este mandato legal y las actuaciones que está llevando a cabo su administración para implementar este modelo en el corto plazo.

Conforme a lo establecido en el Decreto 2913 de 2007 y observancia de la demás normatividad legal vigente sobre este particular, al 31 de Diciembre de 2008, se implementó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Sistema de Gestión de Calidad, implementación informada al Comité de expertos Ordinario No. 39 de 2008.

- b) **Enviar copia del informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2008, de acuerdo con las instrucciones del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial en la Circular N° 04 de 2008.**

Anexo documento en tres (3) folios contentivo de la copia del informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2008.

5. **Información detallada sobre el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad con la Contraloría General de la República a diciembre 31 de 2008, en donde se incluya lo siguiente:**

N° DE PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31-12-08	VIGENCIA FISCAL DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31-12-08	N° TOTAL DE METAS PROPUESTAS EN EL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31-12-08	N° DE METAS PROPUESTAS EN EL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008	CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008	CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31-12-08
# de Planes de Mejoramiento Suscritos: 1. Se consolidaron (2) así: 2005 y el actual 2006/2007	Vigencia 2006/2007	99	30	100%	27.6%

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno de Gestión - CRA



Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

Se anexa copia del plan de mejoramiento vigente a 31 de siembre de 2008, en veintitrés (23) folios, suscrito con la Contraloría General de la República.

6. De acuerdo con Régimen de Contabilidad Pública, capítulo V “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”; favor enviar el informe de la Oficina Jurídica, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2008, así:

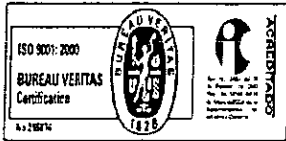
Cifras en miles de pesos

PRETENCIONES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	DEMANDAS PROVISIONADAS	PAGOS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	DEMANDAS FALLADAS POR PAGAR-CREDITOS JUDICIALES
Proceso 2000-4820	\$ 102,760,68		
Proceso 2004-334	\$ 598,000,00		
Proceso 2007-0348	\$ 461,500,00		
Proceso 2001-020	\$ 345,249,00		
Proceso 2006-089	\$ 52,318,59		
		Conciliación: Enlaces-Maria Eugenia Orozco Motoa. Por \$77.951.	Ninguna en contra de la C. R. A.
<b>TOTAL</b>	\$ 1,559,829.07		

Respecto al número de demandas sin cuantía y a qué tipo de demanda corresponden, nos permitimos aportar la totalidad de las nueve (9) demandas que cursan ante el **CONSEJO DE ESTADO** en la cual se demanda la Nulidad de Actos Administrativos Regulatorios expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y el estado en el que se encuentran:



Libertad y Orden



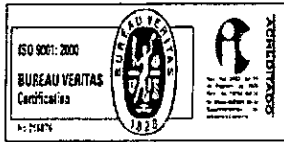
Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico - CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

TEMA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION
Acción de Nulidad contra los arts. 3,8 y 9 de la Resolución CRA 233.	MAX ARTUNDUAGA NAZAYO.	CRA	Este proceso se encuentra para FALLO desde el 1º de Julio de 2008. (Valga indicar que este proceso fue acumulado con el Proceso 2005-0013, mediante auto de Junio de 2008.)
Acción de Nulidad contra las Resoluciones 260 de Oct. de 2003 y 154 de Enero de 2001.	TITO ENRIQUE OROZCO.	CRA	Pendiente que el despacho se pronuncie para abrir nuevamente a PRUEBAS
Acción de Nulidad contra la Resolución No 245 de 2003	JOSÉ LUIS MEJÍA PARRA.	CRA	Este proceso se encuentra para FALLO desde el 10 de Septiembre de 2007.
Acción de Nulidad contra los arts. 3,8 y 9 de la Resolución CRA 233.	JUAN PABLO ESTRADA	CRA	Este proceso se encuentra para FALLO. (Valga indicar que este es el proceso acumulado con el Proceso 2003-503.)
Acción de Nulidad de los arts. 13 a 22 de la Resolución CRA 136 de Junio 19 de 2000	JAIME ALBERTO SARRIA LUNA	CRA	Este proceso se encuentra al despacho para emitir FALLO.
Acción de Nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución CRA 11 de 1996	OMAR VERNAZA MEJÍA	CRA	Este proceso se encuentra al despacho para emitir FALLO.
Acción de Nulidad contra las letras D y E del art 1.35.3 de la sección 1.3.5 del capítulo 3 de la Resolución CRA 151 de 2001.	MAURICIO FAJARDO	CRA	Este proceso se encuentra para FALLO desde el 12 de febrero de 2009.
Acción de Nulidad contra la Resolución CRA 258 de 2003	DARIO ALBERTO MUNERA TORO	CRA	Este proceso se encuentra para FALLO desde el 9 de Diciembre de 2008.





Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

Acción de Nulidad contra la Resolución CRA 344 de Noviembre de 2005.	JUAN ALVARO MONTOYA VILLADA	CRA	El 29 de enero de 2009, ingresa al despacho para que éste ordene la APERTURA A PRUEBAS.
Acción de Nulidad contra la Resolución CRA UAE 549 de 2002.	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	CRA	El 6 de noviembre de 2008 se presentaron alegatos de conclusión, pendiente que el expediente ingrese al despacho para FALLO.

7. Si la Entidad Pública a su cargo fue sometida al proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, favor enviar el informe ejecutivo a 31 de diciembre de 2008, en donde se consigne el estado de procesos de dificultades de tipo administrativo, contable y presupuestal que se han presentado durante el tiempo que lleva el proceso. Igualmente informar si se está cumplimiento con el plazo establecido para la escisión, liquidación o fusión de la Entidad según el caso.

No aplica este requerimiento, toda vez que la Entidad NO ha sido sometida a proceso alguno de los que se enuncia en este punto.

8. Información General. (Favor contestar SI o NO; en caso NEGATIVO, informar las razones)

- a) A diciembre 31 de 2008, la Entidad efectuó conteo físico para todos los bienes en servicio y en bodega (devolutivos y de consumo)? Los inventarios están actualizados e incorporados en los estados financieros? Favor informar la fecha del último inventario de los bienes de la Entidad.

La Entidad SI efectuó conteo físico para todos los bienes en servicio y en bodega (devolutivos y de consumo).

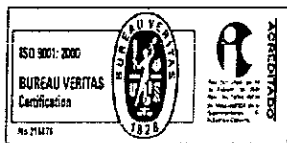
La Entidad SI tiene sus inventarios actualizados e incorporados en los estados financieros.

La fecha del último inventario de los bienes de la Entidad es a 31/12/2008, y se anexa certificación al respecto suscrita por el funcionario, Fabio Orlando Vargas Amín, encargado del manejo y control de de los inventarios al interior de la Entidad.

- b) ¿A diciembre 31 de 2008, la entidad efectuó el cálculo de la depreciación en forma individual?



Libertad y Orden



Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

La Entidad a 31 de Diciembre de 2008, SI efectuó el cálculo de la depreciación en forma individual.

- c) ¿A diciembre 31 de 2008 todos los bienes de la entidad cuentan con los respectivos títulos de propiedad? ¿Estos bienes están debidamente identificados, valorizados e incorporados en los estados financieros?

Todos los bienes de la entidad a Diciembre 31 de 2008, cuentan con los respectivos títulos de propiedad, e igualmente están debidamente identificados, valorizados en los Estados Financieros.

- d) ¿A diciembre 31 de 2008, se tiene conciliadas todas las cuentas bancarias de la entidad?

La entidad a diciembre 31 de 2008 SI tiene conciliadas todas sus cuentas bancarias y un detalle de las mismas se anexa en uno (1) folio.

- e) ¿A diciembre 31 de 2008, los avances y anticipos entregados por todo concepto, quedaron debidamente legalizados?

Los avances y anticipos entregados por todo concepto por la Entidad a diciembre 31 de 2008, quedaron debidamente legalizados.

- f) ¿A diciembre 31 de 2008, la entidad cuenta con el cálculo actuarial para pensiones y cesantías debidamente actualizado y contabilizado en sus estados financieros?

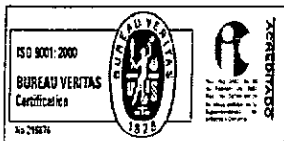
Para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, No aplica que deba contar con cálculo actuarial para pensiones; toda vez, que para los servidores que tiene vinculados los aportes se hacen directamente al Instituto de Seguros Sociales y/o a los Fondos de Pensiones, que cada funcionario escoge de manera voluntaria y autónoma al momento de su vinculación.

En lo relativo a Cesantías, a diciembre 31 de 2008 la entidad registró en sus Estados Contables, el total de las doceavas transferidas al Fondo Nacional de Ahorro, en la vigencia, en el entendido que a todos los servidores públicos de la CRA por el año 2008, se le hicieron los aportes respectivos por cada uno de los meses al FNA.

El FNA en la siguiente vigencia, esto en el 2009, abona en cuenta de cada afiliado el valor de las cesantías del año inmediatamente anterior, para así de esta manera aplicar los aportes que hizo la entidad durante los doce (12) meses del año anterior.



Libertad y Orden



Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

**g) ¿A diciembre 31 de 2008, están actualizados, implementados y debidamente adoptados mediante norma interna los manuales de funciones y procedimientos e indicadores de gestión? En caso negativo favor informar las razones y las medidas implementadas por su administración para cumplir con esta obligación de carácter legal.**

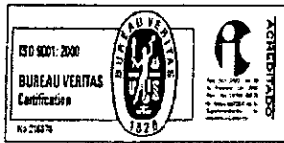
En diciembre 31 de 2008, se expidió la Resolución CRA 268 de 2008, por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia. Actualización de acuerdo a las directrices y el manual establecido por el Departamento Administrativo de la Función, Pública, inclusión de las competencias laborales de acuerdo al nivel jerárquico, descripción de los propósitos principales y contribuciones de cada uno de los cargos de acuerdo al área. En cuanto a los procesos y procedimientos, se encuentran aprobados dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control, certificado por Bureau Veritas en la norma ISO 9001:2000, y se encuentran referenciados en el Manual de Operación del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC-MAN01 V02, aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Expertos del 1 de Julio de 2008. Los Indicadores de Gestión se Formulan anualmente de acuerdo a la Matriz General de Indicadores de Gestión que se encuentra incluida en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 implementado en la Entidad, y se actualizan de acuerdo al Procedimiento de Planeación Operativa Anual SIGC-PRC06 V01.

**h) ¿A diciembre 31 de 2008 la entidad a su cargo ya diseñó e implementó el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con artículos 79 y 269 de la Constitución Política? En caso negativo favor informar las razones.**

Esta entidad no requiere la elaboración de forma directa de los Planes de Gestión Ambiental de que trata la Constitución Política. Dentro de las funciones y facultades generales de esta Comisión fijadas por la Ley 142 de 1994, se encuentran, entre otras, la de: "Establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, cuando ello corresponda según lo previsto en el artículo 88; y señalar cuándo hay suficiente competencia como para que la fijación de las tarifas sea libre".

Así mismo, el artículo 164 de la citada ley dispone que "(...) las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto y alcantarillado incorporarán elementos que garanticen el cubrimiento de los costos de protección de las fuentes de agua y la recolección, transporte y tratamiento de los residuos líquidos. Igualmente, para el caso del servicio de aseo, las fórmulas tomarán en cuenta, además de los aspectos definidos en el régimen tarifario que establece la presente ley, los costos de disposición final de basuras y rellenos sanitarios.

Por lo expuesto, esta Comisión solamente se encarga de adoptar en sus metodologías tarifarias



Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

las disposiciones que expidan las entidades ambientales competentes, respecto de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De este modo, para el caso de la metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenida en la Resolución CRA No.287 de 2004, se incorporaron las tasas ambientales (Tasa de Uso y Tasa Retributiva aplicadas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado respectivamente).

Para el servicio público de aseo, dentro de su metodología tarifaria contenida en las Resoluciones CRA No.351 y 352 de 2005, con el objeto de minimizar el impacto ambiental, sólo se reconocen a los rellenos sanitarios como tecnología de referencia para la disposición final de los residuos sólidos. Además los costos asociados a este componente de disposición final, incluyen las actividades de cierre, clausura y post clausura, acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre el tema. Aunado a esto, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, expidió también la Resolución CRA No.429 de 2007, la cual reglamenta el incentivo para la ubicación de sitios de disposición final de residuos sólidos, para los municipios donde ubiquen rellenos sanitarios de carácter regional.

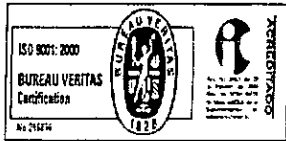
**i) ¿A diciembre 31 de 2008 la Entidad cuenta con sistema de costos debidamente implementado? En casa negativo favor informar las razones.**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico cuenta actualmente con un sistema de costos para los proyectos contenidos en la Agenda Regulatoria Indicativa, basados en un estudio de cargas laborales y costeo por actividades dentro de cada proyecto, ambos enmarcados en el procedimiento de Planeación Operativa SIGC-PR06 v01 que se realiza anualmente.

En cada una de las actividades identificadas en el Plan Operativo, y de acuerdo a la asignación de recursos, se estima el costo con base en la asignación de recursos humanos internos y externos, y otros recursos directos e indirectos.

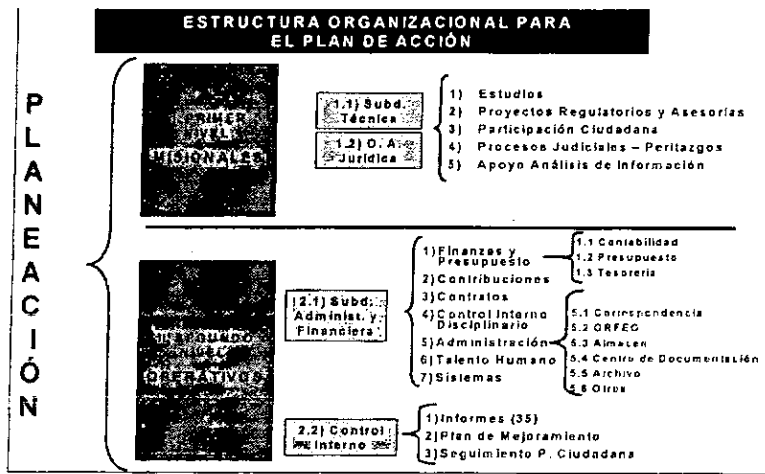
Para una mayor claridad en la asignación de recursos, éstos se asignan de acuerdo con los procesos y actividades misionales y operativas de la entidad, con base en el siguiente mapa de la estructura organizacional de la CRA:





Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

**Mapa - Estructura Organizacional de la CRA**



j) ¿A diciembre 31 de 2008, la Entidad cuenta con oficina de contabilidad debidamente estructurada de acuerdo con el artículo 5° de la ley 298 del 23 de julio de 1996? En caso negativo favor informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.

La Entidad SI cuenta con oficina de contabilidad estructurada de acuerdo con el artículo 5° de la ley 298 del 23 de julio de 1996, en función de la planta aprobada y del cargo previsto y asignado para dicha dependencia.

k) ¿A diciembre 31 de 2008 la entidad a su cargo cuenta con el 100% de las licencias debidamente legalizadas del software utilizado? En caso negativo favor informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.

La Entidad a diciembre 31 de 2008 SI cuenta con el 100% de las licencias debidamente legalizadas del software utilizado.

l) ¿A diciembre 31 de 2008 la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 en lo referente a la organización y manejo de sus archivos? En caso negativo informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.





Libertad y Orden



Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

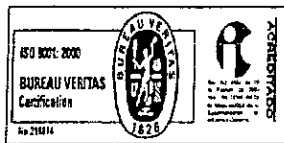
El Archivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico ha observado lo establecido en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, y de igual manera ha cumplido con el objetivo esencial de disponer de la documentación debidamente organizada.

La normalización de la función archivística al interior de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha dejado evidenciado los principios fundamentales de la archivística, tales como el de procedencia y orden original, también ha trabajado los conceptos de ciclo vital de los documentos y gestión documental

De otra parte la Entidad, ha adoptado los siguientes actos administrativos para el mejoramiento continuo de su gestión documental.

- Resolución CRA - UAE 0273 del 13 de Noviembre de 1998, mediante la cual *"la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, creo el Comité de Archivo de la Institución"*, el cual fue reestructurado mediante *"Resolución UAE - CRA 531 de 19 de Julio de 2006"*
  - Mediante el acuerdo 025 de 1999, del Archivo General de la Nación, ente rector en materia archivística, aprobó las Tablas de Retención Documental para la Entidad.
  - Durante el primer semestre de año 2006, se aplicó y se sensibilizó a funcionarios y contratistas, en lo relativo a Tablas de Retención Documental; este proceso archivístico, fue el inicio de la nueva política de **"OFICINA SIN PAPEL"** lo que permitió centralizar la mayoría de los archivos satélites que existían.
  - Mediante Resolución UAE - CRA 824 de 2006, *"Se adopta el reglamento interno de Archivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"*.
  - La entidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 título VIII artículo 32, recibió visita de parte del Archivo General de la Nación, que evaluó lo referente a la aplicación de Tablas de Retención Documental (TRD), como también su gestión documental.
  - Mediante Resolución UAE CRA 655 de 2007 *" Se actualizan las Tablas de Retención Documental de acuerdo con la nueva estructura organizacional"*
- m) De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 40 del Decreto Reglamentario N° 1826 de 1994, al interior de su entidad se tiene constituido el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno? **¿Este comité se reunió como mínimo dos (2) veces durante la vigencia 2008? En caso negativo informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley. En caso- afirmativo favor adjuntar certificación del secretado del citado Comité.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA No 912 del 23 de Septiembre de 2008,



Comisión de Regulación de Agua Potable  
y Saneamiento Básico – CRA  
Ministerio de Ambiente, Vivienda  
y Desarrollo Territorial  
República de Colombia



Para contestar cite:  
Radicado CRA No.: 20093010015021  
Fecha: 17-03-2009

"Por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, el cual contempla los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Desarrollo Administrativo y se dictan otras disposiciones", en efecto el Comité Constituido se reunió más de dos (2) veces durante la vigencia 2008, como se evidencia en la Certificación que nos permitimos aportar, suscrita por el Secretario Técnico de dicho Comité.

n) ¿De acuerdo con el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, el artículo 70 del Decreto 1914 de 2003 y con el Decreto 1537 de 2001, que mecanismos ha implementado su administración para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público al interior de su Entidad?

La Entidad estableció mediante la resolución CRA 1158 del 17 de diciembre de 2008, (se anexa en tres (3) folios), el Comité de Mejoramiento y Sostenibilidad de Calidad de la información contable, con lo cual se permite garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público a su interior.

Cordialmente,



**JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**  
Director Ejecutivo

Preparó: Myriam S. Urjuela V.; Julio C. Castañeda S.; Germán García; Lidia Ruiz V.; Alejandro I. Gualy G.; Luis A. Carcedo B.; Fabio O. Vargas R.; Beatriz E. Cárdenas C.  
Revisó: Pedro L. Bohórquez R. Nelly E. Irreño R.